

Ministerio de Sanidad y Consumo, del cómputo al 100 por 100 de los trienios reconocidos, sin reducción alguna por menor jornada de trabajo, tanto a efectos de haberes activos como pasivos; declaramos las citadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 26 de octubre de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

28352 *ORDEN de 26 de octubre de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 163/1990, interpuesto contra este Departamento por don Víctor Manuel Oroz Anido.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 163/1990, promovido por don Víctor Manuel Oroz Anido, sobre petición de reconocimiento y abono sin reducción alguna de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 163/1990, deducido por don Víctor Manuel Oroz Anido. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 26 de octubre de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

28353 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1237/1990, de 28 de septiembre, por el que se establecen las servidumbres de las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea DVOR y DME, de Pollensa (Baleares).*

Padecido error en la inserción del Real Decreto 1237/1990, de 28 de septiembre, por el que se establecen las servidumbres de las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea DVOR y DME, de Pollensa (Baleares), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30347, columna izquierda, en la 4.ª línea del artículo 1.º, donde dice: «... del Decreto 548/1972. ...», debe decir: «... del Decreto 584/1972. ...».

28354 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.208, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada (Sección Segunda).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada (Sección Segunda), se ha interpuesto por don Angel Sánchez Ruiz el recurso contencioso-administrativo número 1.208, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

28355 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/842/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), se ha interpuesto por don Carlos Moliner López el recurso contencioso-administrativo número 1/842/1989, contra las Resoluciones del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y de 26 de marzo de 1990, en relación con su solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

28356 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 350/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha interpuesto por don Francisco Femenia Sapena, recurso contencioso-administrativo número 350/1990, contra la desestimación, por silencio administrativo, de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios por jubilación anticipada.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

28357 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la homologación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo.*

Vista la Resolución de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 20 de julio de 1989 por la que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo, que queda estructurado según figura en el anexo.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Santiago, 24 de octubre de 1990.-El Rector, Ramón Villares Paz.